

DECRETO ALCALDÍCIO N°3065 24 NOV 2025

MATERIA: Modifica sentido de Tránsito de calles que indica.**VISTOS:**

El artículo 172 del D.F.L. N° 1, de 2007, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; El Decreto Supremo N° 83, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 347, de 1987, del mismo Ministerio, y sus modificaciones posteriores; y los artículos 26, letra b) y el artículo 63 letra f) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Memorándum N° 254 de fecha 14 de noviembre de 2025 la Dirección de Obras Municipales, solicita se decrete el cambio de sentido de tránsito entre Av. Miraflores y Av. Brasil, de la calle que se indica más adelante. Estos cambios son necesarios debido a que dentro del Contrato “Servicio de Suministro de Pavimentos y Obras relacionadas con el Espacio Público”, se encuentra la recuperación de parte del pavimento del cruce de Av. El Montijo con Av. Miraflores y que, de acuerdo a la ubicación del sector a intervenir, no es posible realizar el giro norte-poniente que deben efectuar los buses rígidos y los buses articulados del Sistema Red Movilidad, que solicitan su paso por este sector, por lo que es necesario la implementación de desvíos de tránsito que permitan generar este movimiento vehicular en forma segura y expedita. Lo anteriormente descrito fue confirmado en visita a terreno realizada el día 12 de noviembre del 2025, con la presencia de la Seremitt Región Metropolitana, DTPM, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Tránsito, Operador Metropol y empresa Contratista, en donde se realizaron pruebas de giro con buses rígidos y buses articulados del Sistema Red Movilidad, simulando un desvío de tránsito por la calzada oriente de Av. El Montijo, logrando comprobar la funcionalidad de los buses para este tipo de movimiento vehicular. Por otra parte, al implementar el desvío de tránsito por la calzada oriente de Av. El Montijo, se produce un conflicto con los vehículos que acceden al cruce Av. El Montijo-Av. Miraflores desde la calzada poniente de Av. El Montijo, situación que reviste una alta probabilidad de accidentes de tránsito, por lo que, por razones de seguridad vial, el acceso de esta calzada al cruce propiamente tal, será cerrado y los vecinos residentes de los pasajes Simón Yévenes, Ing. Víctor Rivera Cruchaga, Enrique Urrutia Manzano y Jorge Ugarte Vial, deberán transitar hacia el norte hasta Av. Brasil para acceder a sus destinos. Los cambios de sentidos de tránsito de las calzadas anteriormente descritas, se realizarán entre las 00:00 horas del día 24 de noviembre del 2025 y las 24 horas del día 23 de diciembre del 2025. Se hace presente que, en caso de que los trabajos que se deben realizar, terminarán antes de la fecha indicada en el párrafo anterior, se habilitarán los sentidos de tránsito originales de ambas calzadas de Av. El Montijo, de tal manera de re establecer el desplazamiento en este sector, según las actuales condiciones de circulación vehicular.

2.- Lo dispuesto por el Administrador Municipal en su Derivación N° ID-249163 de fecha 17 de noviembre de 2025.

DECRETO:

1.- **MODÍFICASE** a contar de las 00:00 hrs. del día lunes 24 de noviembre de 2025 hasta las 00:00 hrs. del día martes 23 de diciembre de 2025, el sentido de Av. El Montijo en el tramo entre Av. Miraflores y Av. Brasil, como a continuación se señala:

Nombre de Calle	Sentido de Tránsito Actual	Nuevo sentido de Tránsito
Calzada Oriente de Av. El Montijo	Unidireccional Sur – Norte	Bidireccional
Calzada Poniente de Av. El Montijo	Unidireccional Norte - Sur	Bidireccional

2.- **PUBLÍQUESE** por la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas el aviso correspondiente en un diario de circulación nacional por tres días consecutivos y en la página web de la Municipalidad de Renca, informando a los usuarios sobre este cambio de sentido de tránsito.

3.- **INSTÁLESE** por la Dirección de Tránsito y Transporte Público la señalización y demarcaciones que corresponda, de acuerdo con la normativa vigente.

Anótese. Comuníquese. Archívese.

Firmado
digitalmente por
Maria Luisa
España Ie
Secretaria Municipal Feuvre
Renca
I. Municipalidad de Renca
Fecha: 2025.11.24
17:27:04 -04'00'

Claudio
Nicolás
Castro
Salas

Firmado
digitalmente por
Claudio Nicolás
Castro Salas
Fecha: 2025.11.24
15:49:57 -03'00'

Alcalde
I. Municipalidad de Renca

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
 - Dirección Jurídica.
 - Dirección de Obras Municipales
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público.
 - Archivo Oficina de Partes.
- ID 249163**

Luis
Firmado
digitalmente por
Alberto
Luis Alberto
Jorquera
2025.11.20
Munita
15:09:29 -03'00'

FABIAN
BERNARDO
AGUILERA
RODRIGUEZ
Z

Firmado
digitalmente por
FABIAN
BERNARDO
AGUILERA
RODRIGUEZ
Fecha: 2025.11.17
16:37:05 -03'00'

Humberto Julián
Gallardo Bán

Firmado digitalmente por
Humberto Julian Gallardo
Bán
Fecha: 2025.11.23 22:43:11
-03'00'